

**MENDOZA, 22 de diciembre de 2022**

**VISTO:**

La necesidad de elaborar el calendario escolar de los Establecimientos Secundarios dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Universidad Nacional de Cuyo, con el fin de orientar la planificación de las actividades y las acciones.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Cuyo dictó y aprobó a través de la Res. N° 968/2022 CS el calendario 2023 en el que se establecen los feriados nacionales y/o provinciales, con fines turísticos y no laborables.

Que corresponde a la Dirección General de Educación Secundaria establecer el cronograma de actividades del ciclo lectivo 2023 para todos los colegios secundarios dependientes de la UNCUYO.

Que el calendario escolar es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual, que tiene como objetivo fundamental garantizar el cumplimiento de los principios emanados de la Política Educativa.

Que la Ley N° 25.864, en su artículo 1° y 3ª establece que se debe garantizar un mínimo de ciento ochenta (180) días de clases, y la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación establece en su artículo 1° que las jurisdicciones confeccionarán los calendarios escolares con el objeto de alcanzar la meta de 180 días de clase;

Que el Consejo Federal de Educación emitió la Resolución CFE N° 431/2022 por la cual acordó que el Calendario Escolar del año 2023 deberá contar con al menos CIENTO NOVENTA (190) días de clases;

Que los días fijados responden a estudios realizados que dan cuenta que dicha cantidad es la mínima necesaria para mantener la calidad educativa que caracteriza a nuestros colegios.

Que las estrategias de planificación para el año 2023 deben considerar la periodización del ciclo lectivo en dos (2) cuatrimestres.

Por ello, atento a lo expuesto, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2023 de los Establecimientos Secundarios dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar como Ciclo Lectivo 2023 para los Colegios Secundarios, el que inicia el TRECE (13) de FEBRERO 2023 y concluye el día anterior del comienzo del curso escolar del año 2024.

**ARTÍCULO 3°:** Fijar las pautas establecidas según Resolución 968/2022CS el Calendario Académico 2023 de la Universidad Nacional de Cuyo, en su Artículo 1. Referido a:

**Feriatos nacionales, no laborables, y feriatos puentes establecidos por normas nacionales, provinciales y de la Uncuyo.**

Fecha	Día	Conmemoración
1 de enero	Domingo	Año Nuevo
20 y 21 de febrero	Lunes y Martes	Carnaval
24 de marzo	Viernes	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
2 de abril	Domingo	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
6 y 7 de abril	Jueves y Viernes	Jueves y Viernes Santo. Festividad Cristiana.
1 de mayo	Lunes	Día del Trabajador
25 de mayo	Jueves	Día de la Revolución de Mayo
26 de mayo	Viernes	Feriado con fines turísticos
17 de junio	Sábado	Paso a la inmortalidad del Gral Martín Miguel de Güemes
19 de junio	Lunes	Feriado con fines turísticos
20 de junio	Martes	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
9 de julio	Domingo	Día de la Independencia
25 de julio	Martes	Día del Apóstol Santiago. Patrono de la Provincia de Mendoza.
16 de agosto	Miércoles	Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo
17 de agosto	Jueves	Paso a la inmortalidad del Gral Don José de San Martín. Será cumplido el día lunes 21 de agosto.
12 de octubre	Jueves	Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Será cumplido el lunes 16 de octubre.
13 de octubre	Viernes	Feriado con fines turísticos
20 de noviembre	Lunes	Día de la Soberanía Nacional
8 de diciembre	Viernes	Día de la Inmaculada Concepción de María

25 de diciembre	Lunes	Navidad
-----------------	-------	---------

**ARTÍCULO 4°.-** No se computarán las inasistencias en que incurrieran los miembros del personal y estudiantes de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en ocasiones de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los estudiantes la manifestación escrita de los padres o tutores y, en caso del personal, la presentación del interesado.

**ARTÍCULO 5°. Conmemoraciones:**

**a. ACTO CENTRAL**

En las siguientes fechas se realizarán actividades de gran significatividad, que exalten los valores de nuestra identidad nacional y con la participación de toda la comunidad educativa en cada uno de los establecimientos escolares.

Cada una de las escuelas dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, tendrá a su cargo la Conmemoración de un Acto Central en particular:

<b>ACTO CENTRAL</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Fecha de realización del acto central</b>
25 de Mayo	Escuela de Agricultura	24 de mayo
20 de Junio	Colegio Martín Zapata	29 de junio
9 de Julio	Escuela del Magisterio	7 de julio
17 de Agosto	Colegio Universitario Central	17 de Agosto
11 de Septiembre	Liceo Agrícola y Enológico	8 de septiembre
12 de octubre	Departamento de Aplicación Docente	12 de octubre

La conmemoración será organizada por el Equipo Directivo, los responsables de área y/o por comisiones de docentes y estudiantes.

Para los actos oficiales en los que participen delegaciones de estudiantes y docentes se tendrá en cuenta la normativa vigente.

Se deberá contar para cada caso especial con la autorización de los padres y extremar las medidas de seguridad desde la salida del establecimiento hasta el regreso al mismo. En todos los casos, los estudiantes deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran.

Esta concurrencia no exime a la escuela de cumplir con las normas precedentes.

- b. Días de Conmemoración: los establecidos en los artículos 5° y 6° de la Res. N° 968/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 6°:-** Establecer los siguientes periodos de receso académico:

- a. Invernal: Comprendido entre el 10 al 21 de julio de 2023. En coincidencia con las fechas establecidas por la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza.
- b. Estival: 45 días corridos, establecidos por cada Unidad Académica entre el 18 de diciembre de 2023 y el 15 de febrero de 2024. Desde DiGES se ajustarán las fechas a fin de coordinar las actividades de las Escuelas

**ARTÍCULO 7°:-** Los Establecimientos Secundarios dependientes de esta Universidad fijarán las fechas de los respectivos Actos de Colación, en un todo de acuerdo con la Dirección General de Educación Secundaria.

**ARTÍCULO 8°.-** Son días de Receso para los casos que se indican a continuación:

Fecha	Aplica a	Conmemoración
11 de setiembre Lunes	Estudiantes y personal Docente frente a estudiantes.	Día del Maestro
21 de setiembre Jueves	Estudiantes	Día del Estudiante
26 de noviembre Domingo	Personal No Docente y Bibliotecarios.	Día del personal de Apoyo Académico. <b>Pasa al Lunes 27.</b>

**ARTÍCULO 9°:-** Establecer como Disposiciones Generales las contenidas en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 10°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones de la Dirección General de Educación Secundaria.



Maria Ana Barrozo  
Directora General de Educación Secundaria  
UNCuyo

## ANEXO I DISPOSICIONES GENERALES CALENDARIO ESCOLAR

### *CICLO LECTIVO 2023*

#### Instrucciones Generales

Con la aprobación del presente Calendario, se establecen pautas básicas que deberán regir para todos los establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Pautas básicas:

#### **Fechas básicas que regirán el Calendario 2023**

• <b>Inicio de Actividades para todo el Personal Docente: 13 de febrero 2023.</b>
• <b>Inicio de Clases: 06 de marzo 2023.</b>
• <b>Receso Invernal: 10 al 21 de julio 2023.</b>
• <b>Finalización de las Clases: 30 de noviembre 2023.</b>
• <b>Finalización de Actividades para todo el Personal Docente: 22 de diciembre de 2023.</b>
• <b>Finalización Ciclo Lectivo 2023: Febrero 2024.</b>

#### **1. Actividades de inicio del Ciclo Lectivo:**

Estarán destinadas a la implementación de las Jornadas institucionales, a la ambientación para estudiantes que ingresan a primer año, para la realización de las acciones tendientes a la planificación y organización institucional del año escolar y a la ejecución de instancias de evaluación.

#### **2. Actividades a la finalización del Ciclo Lectivo**

Estarán destinadas a la realización de las siguientes acciones, de acuerdo con las pautas específicas que disponga cada uno de los establecimientos:

- Actividades de apoyo y/o consulta para los estudiantes que deben rendirexámenes regulares, previos, equivalencias y libres.
- Mesas Examinadoras (regulares, previos, equivalencias y libres)
- Análisis institucional y en equipos docentes, de las trayectorias escolares de los estudiantes durante el presente ciclo lectivo.
- Información a las familias sobre las trayectorias escolares de sus hijos/as y sobre las estrategias de acompañamiento durante el receso.
- Confección y control de la documentación escolar.
- Confección de certificaciones.
- Reuniones del personal directivo, consejo asesor y/o docentes, evaluación del trabajo del periodo escolar y planificación de las actividades que deban tener lugar durante el receso.

- Presentación de la memoria anual teniendo en cuenta para su elaboración las especificaciones dadas por la DiGES.
- Realización de los conceptos anuales del personal docente y de apoyoacadémico.
- Realización de tareas de mantenimiento y preservación de equipos, aparatos,máquinas, instrumental, herramientas, etc.
- Cualquier otra actividad que la Dirección considere necesario para el cierre del ciclo lectivo 2023.

### **3. Suspensión de actividades**

El/la Director/a del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, previa solicitud de autorización a la DiGES, en los siguientes casos:

- Actos de celebración de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento.
- El día del sepelio de un miembro del personal o estudiante del establecimiento.
- Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciere indispensable la adopción de tal medida o así lo dispusiera la respectiva autoridad competente.
- En ocasión de peligro inminente y grave por causas de catástrofe o calamidad pública.

### **4. Inicio y finalización de las actividades diarias**

Al iniciarse las actividades diarias se izará la Bandera Nacional, las que serán arriadas al concluir la jornada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas establecidas.

### **5. Reuniones Docentes**

Las reuniones del Personal Docente se ajustarán a las siguientes normas:

- Las reuniones generales o parciales de docentes y las de áreas curriculares se realizarán en horario que no provoque ni suspensión de clases, ni ausencia del docente.
- Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo ocasionalmente deba cumplir dos actividades escolares simultáneamente en distintos establecimientos, asistirá a uno y no se le computará inasistencia en el otro. A tal efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la autoridad correspondiente el respectivo comprobante. Cuando no haya posibilidad alguna de encontrar una solución acorde con lo expresado anteriormente, se observará el siguiente orden de prelación:
  1. Integración de comisiones examinadoras de todos los niveles y modalidades.
  2. Dictado de clases.
  3. Asistencia a reuniones de personal.

Se computarán las inasistencias del personal que participe de actividades no dispuestas por la DiGES.

**CRONOGRAMA ESPECÍFICO:**

<b>FEBRERO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DÍAS</b>	<b>DESTINATARIOS</b>
<b>13</b>	Presentación de todo el personal	<b>1 día</b>	Directivos y Personal de la Institución
<b>14 al 24</b>	Periodo de recuperación y Mesas de exámenes.( Finalización Ciclo Lectivo 2022).	<b>7 días hábiles</b>	Directivos, Docentes y Estudiantes que tienen espacios curriculares pendientes de aprobación
<b>27 Y 28</b>	Jornada Institucional	<b>2 días</b>	Todo el personal

<b>MARZO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DÍAS</b>	<b>DESTINATARIOS</b>
<b>1 al 3</b>	- Organización Institucional (matriculación de estudiantes de 2° a 5°/6° año). - Jornadas de Ambientación de 1° año	<b>3 días</b>	Todo el personal. Estudiantes
<b>6</b>	<b>Inicio de Clases</b>	<b>85 días</b>	

<b>ABRIL</b>			
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DÍAS</b>	<b>DESTINATARIOS</b>
<b>10 al 12</b>	Mesas de exámenes para completar estudios destinados a estudiantes que completaron el cursado y tienen espacios pendientes de aprobación. Sin suspensión de clases.	<b>3 días</b>	Directivos, Docentes y Estudiantes que terminaron de cursar y tienen espacios curriculares pendientes de aprobación.

<b>JULIO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DÍAS</b>	<b>DESTINATARIOS</b>
<b>7</b>	<b>Finalización del Primer Cuatrimestre</b>	<b>85 días</b>	Directivos, Docentes y Estudiantes
<b>10 al 21</b>	<b>Receso Invernal</b>		
<b>24</b>	<b>Inicio del Segundo Cuatrimestre</b>	<b>87 días</b>	Directivos, Docentes y Estudiantes
<b>24 y 26</b>	Mesas examinadoras de espacios curriculares pendientes de aprobación, Previos regulares, previos egresados, libres y equivalencias (sin suspensión de clases)	<b>2 días</b>	Directivos Docentes y Estudiantes que tienen espacios curriculares pendientes de aprobación

<b>SEPTIEMBRE</b>			
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DÍAS</b>	<b>DESTINATARIOS</b>
12 y 13	Mesas de exámenes para completar estudios destinado a estudiantes que completaron el cursado y tienen espacios pendientes de aprobación. (Sin suspensión de clases)	2 días	Directivos Docentes Estudiantes que terminaron de cursar y tienen espacios curriculares pendientes de aprobación.

<b>NOVIEMBRE</b>			
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DÍAS</b>	<b>DESTINATARIOS</b>
30	<b>Finalización de Clases</b>	87 días	Directivos Docentes Estudiantes

<b>DICIEMBRE</b>			
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DÍAS</b>	<b>DESTINATARIOS</b>
<b>01 al 19/12</b>	Periodo de recuperación y Mesas de exámenes	12 días	Directivos Docentes Estudiantes
6 y 7	Mesas examinadoras de espacios curriculares pendientes de aprobación, previos.	2 días	Directivos Docentes Estudiantes que tienen espacios curriculares pendientes de aprobación.
<b>11 al 21</b>	Mesas examinadoras de espacios curriculares pendientes de aprobación, regulares, libres, equivalencias	9 días	Directivos Docentes Estudiantes que tienen espacios curriculares pendientes de aprobación.
22	Cierre y visado de la documentación por parte de los Directivos.	1 día	Directores Docentes
22	<b>Finalización año 2023</b>	190 días	Directivos, Docentes y Estudiantes



María Ana Barrozo  
Directora General de Educación Secundaria  
UNCuyo